



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., Septiembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

*Incorpórese al trámite de Revisión de la Interdicción del señor **César Augusto García**, la documentación consistente en la Historia Clínica del mismo aportada por la señora Paola Andrea Bedoya Vélez, Curadora General del incapaz; sin embargo como en este caso no se requiere un informe sobre el estado mental del titular del acto jurídico, sino un Informe de Valoración Judicial tal como lo ordena la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el Decreto 487 del 2022, se dispone oficiar a la Defensoría Pública, a efectos que por el personal profesional adscrito a la misma, se elabore dicho informe.*

En consecuencia, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese el respectivo oficio en el cual contenga la identificación plena e identificación tanto del titular del acto jurídico, como de la persona que actualmente lo representa, dirección donde actual se ubican y el correo electrónico; número de radicación del proceso, adicionalmente se le informara a la autoridad mencionada, que la valoración se requiere para la revisión de la sentencia de interdicción.

Igualmente, se requiere nuevamente a la Curadora, señora Paola Andrea Bedoya Vélez, para que indique exactamente qué clases de apoyo requiere el señor César Augusto García y cuál sería la persona o personas de confianza que podrían desarrollar los mismos.

Entérese a su correo electrónico andreavelez1997@outlook.com

Incorpórese para conocimiento de las partes, la certificación suministrada por el Grupo de Atención e Información Ciudadana de la Registraduría Nacional del Estado Civil¹

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b350783e2b2052fdffe3b9d4261be8500b2691c18bad0a027ac454db3def8514**

Documento generado en 12/09/2022 06:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ordinal 08 expediente digital